

**Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO****ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS**

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se ha recibido la siguiente solicitud de inicio del trámite de competencia de proyectos:

- Referencia expediente: C-0174/2019.
- Solicitante: Rosa Fernández Pleite (**3182**), Begoña Fernández Pleite (**3182**).
- Tipo de solicitud: Concesión de aguas.
- Descripción: Aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego de 57,49 ha de pistachos.
- Caudal de aguas solicitado: 25,1 l/s.

	Sondeo 1	Sondeo 2	Sondeo 3	Sondeo 4	Total
Q (l/s)	2,81	2,8	3,93	15,56	25,1

- Volumen máximo anual: 165 455,94 m³.

	Sondeo 1	Sondeo 2	Sondeo 3	Sondeo 4	Total
V (m3)	18 534,29	18 620,63	23 340,54	104 960,48	165 455,94

- Procedencia del agua: cuatro pozos de sondeo para captación de aguas subterráneas en el lugar de "Los Montes" del T.M. de San Martín de Montalbán (Toledo).

coordenadas U.T.M. ETR-89 (X,Y)	Sondeo 1	Sondeo 2	Sondeo 3	Sondeo 4
X	371 399	371 994	371 839	372 673
Y	4 402 118	4 402 426	4 402 520	4 403 482
Parcela	16	16	17	10
Polígono	1	1	1	1
Acuífero	03.99 interés local	03.99 interés local	Acuífero 03.05 Madrid-Talavera	Acuífero 03.05 Madrid-Talavera

- Destino del agua: riego por goteo de pistachos en la parcela 1 del polígono 10 del T.M. de Villarejo de Montalbán, así como en las parcelas 10, 11, 16, 17, 19 y 20 del polígono 1 y en la parcela 40 del polígono 2 del T.M. de San Martín de Montalbán (Toledo).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que el peticionario presente su petición concreta, por cuadruplicado (incluyendo copias tanto en soporte digital como en soporte papel) y debidamente precintada. La petición deberá incluir los documentos previstos en el citado Reglamento con carácter general y los correspondientes al uso concreto de las aguas.

Durante este plazo, también se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en este anuncio. El peticionario que pretenda utilizar un caudal superior a dicho límite podrá dirigirse por escrito a esta Confederación dentro de este plazo para solicitar la paralización de este trámite y acogerse a la tramitación prevista al efecto.

La presentación, mediante instancia, se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia del expediente, a: Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Tras la conclusión del plazo, se procederá al desprecintado de los documentos técnicos a las 13 horas del séptimo día hábil, y se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

Normativa aplicable

Reglamento del Dominio Público Hidráulico:

-Publicación, plazo y concurrentes: artículo 105.

-Documentación: artículo 106.

-Desprecintado: artículo 107.

Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

-Presentación en registros: artículo 16.4.

Madrid, 14 de julio de 2022.-El Técnico, Emilio Sevilla Ortego.

N.º I.-3723